



2374

yo All Q

**CONVENIO DE COLABORACION**

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Y

CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES

336111

En Santiago, a 12 de Octubre de 2011, entre la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, RUT N°71.614.000-8, representada por su Rector don Orlando Poblete Iturrate, cédula nacional de identidad N°6.949.187-1, todos domiciliados para estos efectos en **Av. San Carlos de Apoquindo N°2200**, comuna de **Las Condes**, en adelante **La Universidad**, por una parte, y por la otra la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N° 12.721.799-8, ambos con domicilio en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, se celebra el siguiente Addendum:

**PRIMERO:** La Universidad, en su afán de poder colaborar con La Corporación para el ingreso a esa casa de estudios de los alumnos matriculados en los colegios municipales de excelencia, ha ofrecido la posibilidad de matricular, sin PSU a los alumnos que estén en el 10% superior de sus generaciones según Notas de Enseñanza Media (NEM) para las carreras que se señalan a continuación:

CARRERAS	CUPOS CONVENIO
Administración de Servicios	3
Derecho	8
Historia	3
Filosofía	3
Periodismo	5
Pedagogía Básica	1
Educación de Párvulos	3
Pedagogía Media en Historia	5
Pedagogía Media en Filosofía	5
Literatura	5
Psicología	5
Kinesiología	3
Terapia Ocupacional	3
Ingeniería Civil	10
<b>Total Cupos</b>	<b>65</b>

Además, La Universidad ofrece a La Corporación la posibilidad de matricular, sin PSU, a los alumnos que estén dentro del 25% superior de sus generaciones según NEM para los siguientes programas de Bachilleratos:

BACHILLERATO	CUPOS CONVENIO
Bachillerato en Ciencias Plan Común	10
Bachillerato en Economía y Sociedad	10
Bachillerato en Humanidades	15
<b>Total Cupos</b>	<b>35</b>

**SEGUNDO:** Asimismo, La Universidad ofrece Becas para las carreras y programa de Bachilleratos con convenio de acuerdo a las siguientes características:

- Descuento en el arancel anual de un 70%
- Matrícula de \$50.000 anuales
- Beca que no se puede acumular con otras becas de la Universidad de los Andes.
- Puede ser complementada con becas que entregue el Estado, Crédito con Aval del Estado o Crédito CORFO

Los beneficios de Mantención de la Beca son:

- Esta beca se mantendrá en forma automática por dos años consecutivos.
- A partir del tercer año el alumno no podrá reprobamos. Se podrá apelar a este punto.
- La beca dura el período definido por la malla académica de la carrera (Ej. Ingeniería son 6 años)
- La Beca para los programas de Bachilleratos continuará hacia la carrera de destino bajo las mismas condiciones de la beca anterior. La continuidad de esta beca está sujeta a que el alumno se traspare a la carrera de destino según se señala a continuación:

**a) Bachillerato en Ciencias Plan Común**

- Ingeniería Civil
- Terapia Ocupacional
- Kinesiología
- Enfermería
- Psicología

**b) Bachillerato en Economía y Sociedad**

- Administración de Servicios
- Ingeniería Comercial
- Psicología

**c) Bachillerato en Humanidades**

- Derecho
- Pedagogía Básica
- Pedagogía Media en Filosofía
- Pedagogía Media en Historia
- Educación de Párvulos
- Filosofía
- Historia
- Literatura
- Periodismo

Para hacer efectivo el traspaso a las carreras, los alumnos deberán cumplir con la reglamentación del Programa de Bachillerato, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) El colegio seleccionará a los alumnos de IV° medio que puedan optar a este convenio, deberán ser alumnos que se encuentren dentro del 10% superior de su generación.
- b) El director del colegio enviará carta formal con listado de los postulantes al convenio y adjuntará los siguientes documentos:
  - Listado con nombre completo del postulante, Rut y carrera de interés
  - Certificado del colegio que acredite que el alumno se encuentra en el 10% superior de su generación.
  - Para los alumnos que se encuentren postulando a un Programa de Bachillerato, el colegio deberá acreditar que el alumno se encuentra dentro del 25% superior de su generación.
  - Certificado de notas de I° a IV° medio a la fecha.
- c) La Universidad de los Andes contactará a los alumnos y los llamará a entrevista y/o realizará examen previo. Asimismo, se reservará el derecho de admisión sujeto a esta entrevista.
- d) Los alumnos que no sean seleccionados, quedarán en lista de espera. Esta lista de espera será ordenada de acuerdo a notas de Enseñanza Media y ponderación de entrevista personal.
- e) Los alumnos seleccionados deberán presentar los siguientes documentos para hacer efectiva la matrícula:
  - Fotocopia Certificado de Enseñanza Media
  - Fotocopia Cédula de Identidad
  - Fotocopia Cédula de Identidad del apoderado

- f) Una vez finalizado el período de matrícula normal, el cual será oportunamente informado, para los alumnos seleccionados, si no han concretado el proceso de matrícula, los alumnos perderán el cupo y se llamará a los alumnos en lista de espera.

**TERCERO:** Las fechas del proceso de becas que se ofrece a **La Corporación** son:

- El colegio deberá enviar el listado de sus postulantes hasta el 15 de noviembre del 2011.
- La Universidad de los Andes llamará a entrevista y/o examinará a los alumnos hasta el 30 de noviembre de 2011.
- Los resultados serán enviados a los colegios y a los postulantes hasta el 15 de diciembre de 2011.
- Las matrículas se podrán hacer efectiva desde el 16 de noviembre de 2011.

Las restricciones generales del presente convenio para las becas son:

- Los cupos definidos serán llenados en forma competitiva por la calidad de postulantes y resultados de la entrevista, cuyos criterios de ordenamiento serán administrados por la Universidad de los Andes.
- No es exigencia para la Universidad llenar esos cupos si es que no existen alumnos que cumplan con los requisitos exigidos.
- Este acuerdo rige para el Proceso de Admisión 2012, luego del cual será revisado en sus condiciones para el ingreso a las carreras.

**CUARTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

**QUINTO:** El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y data, quedando dos en poder de cada parte.

  
**ORLANDO POBLETE ITURRATE**  
RECTOR

  
  
**DANIEL MARRACCINI DÍAZ**  
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

La personería de don Orlando Poblete Iturrate para actuar en representación de la Universidad de Los Andes, consta en escritura pública otorgada con fecha 07 de Abril de 2009 ante la Notario Público de Santiago doña María Gloria Acharan Toledo.